

# BOLETÍN DIGITAL SINIESTRALIDAD LABORAL

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



**UGT**   **Extremadura**

## ÍNDICE

<b>1.</b> Introducción .....	3
<b>2.</b> Accidentes de trabajo .....	3
<b>3.</b> Accidentes de trabajo con baja .....	5
<b>4.</b> Accidentes de trabajo sin baja .....	7
<b>5.</b> Accidentes de trabajo mortales .....	9
<b>6.</b> Enfermedades profesionales .....	10
<b>7.</b> Evolución de la siniestralidad laboral .....	11
<b>8.</b> Anexos .....	12
<b>9.</b> Conclusiones .....	16
<b>10.</b> Contacta con nosotros .....	18

## 1. INTRODUCCIÓN

Como cada trimestre, una vez que disponemos de los datos oficiales de los accidentes de trabajo de nuestra región, UGT Extremadura, elabora el “Boletín Digital de Siniestralidad Laboral”. Este documento contiene los datos oficiales de siniestralidad laboral de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio de 2024 y además se hace una comparativa con datos del mismo periodo de 2023.

Los criterios para la elaboración de estadísticas de siniestralidad laboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Asuntos Sociales, incorporan y contabilizan como **accidentes mortales** los fallecimientos de trabajadores y trabajadoras que ocurran en el **plazo de un año desde la fecha del accidente**.

## 2. ACCIDENTES DE TRABAJO

Accidentes de trabajo declarados en Extremadura durante el periodo de enero a junio de 2024:

TIPO	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
CON BAJA EN JORNADA	3827	1629	5456
CON BAJA <i>IN ITINERE</i>	317	138	455
SIN BAJA	3762	1904	5666
TOTAL	7906	3671	11577

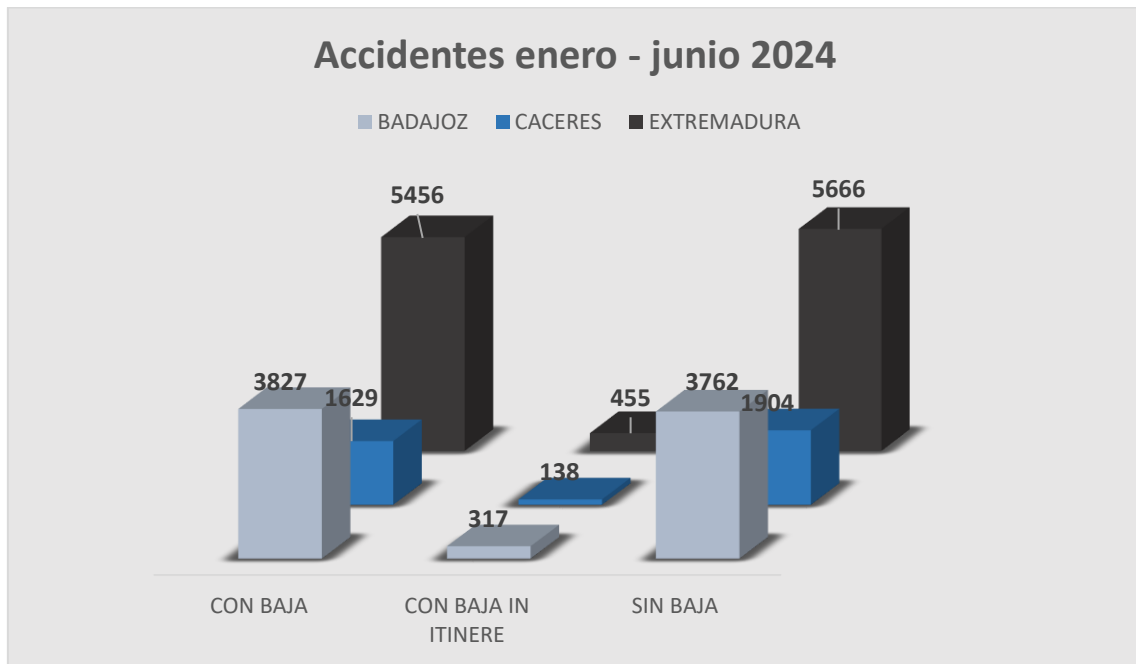


Gráfico en el que se muestran el total de los Accidentes de enero a junio de 2024.

Haciendo una comparativa con el año pasado, vemos los siguientes datos;

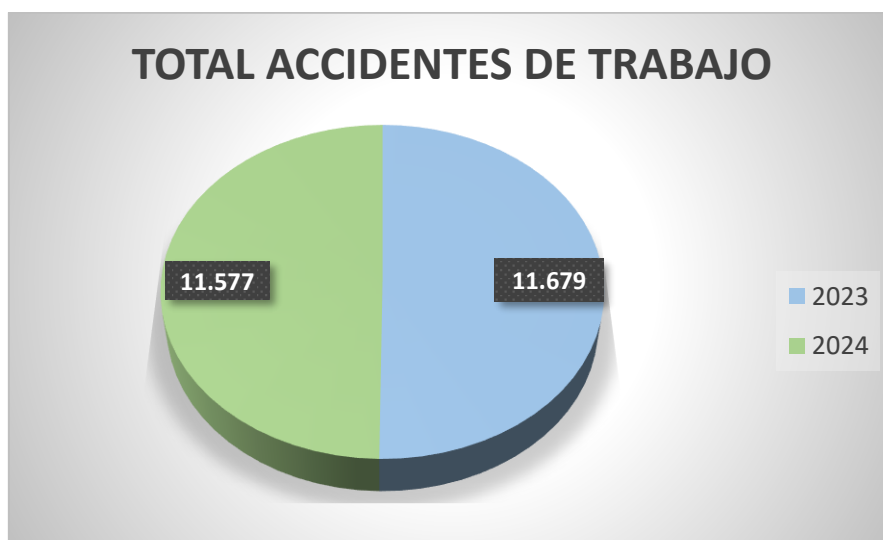


Gráfico que representa la comparativa del total de AT en el periodo de enero a junio del 2024 con el 2023.

### 3.- ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA

La siguiente tabla muestra los datos de los accidentes de trabajo que han conllevado una baja, según gravedad y por sectores de actividad.

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA											
EN JORNADA DE TRABAJO				IN ITINERE				TOTAL			
TOTAL	L.	G.	MG.	TOTAL	L.	G.	MG.	TOTAL	L.	G.	MG.
5456	5371	69	5	455	434	20	1	5911	5805	89	6

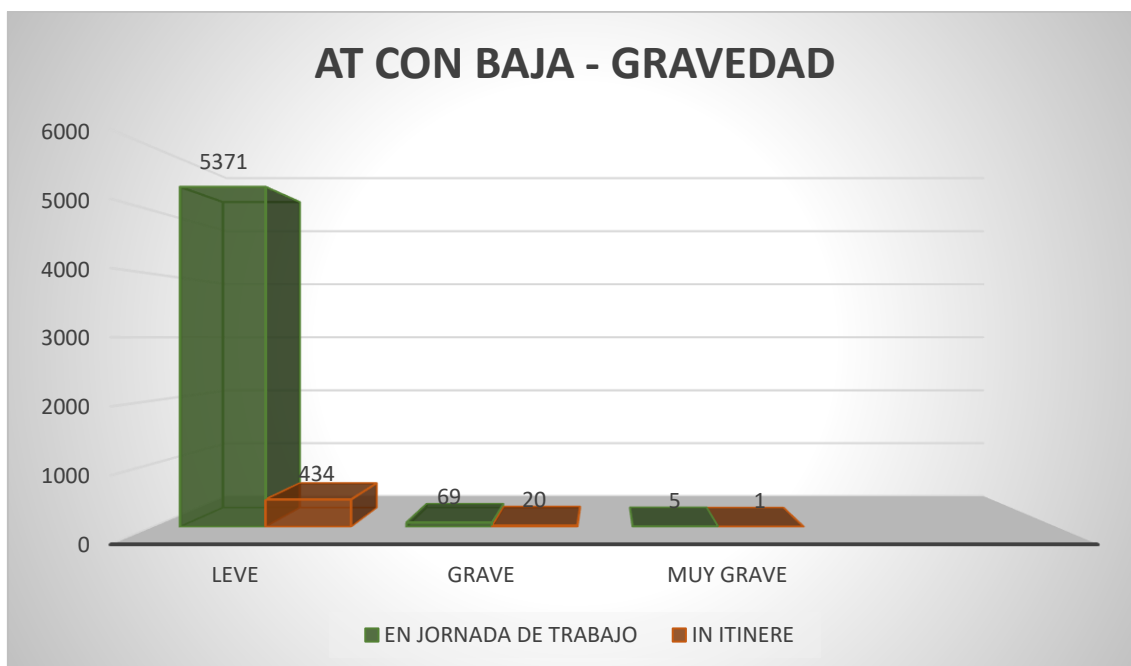


Gráfico que muestra los AT atendiendo a su gravedad en el periodo de enero a junio de 2024.

Por **sectores de actividad**, el sector con más incidencia en nuestra Comunidad Autónoma es el sector **servicios** con un total de 2.788 accidentes, seguido del sector de la **agricultura** con 1.097, **industria** con un total de 1.067 y por último **construcción** con 959.

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA - AGRICULTURA											
EN JORNADA DE TRABAJO				IN ITINERE				TOTAL			
TOTAL	L.	G.	MG.	TOTAL	L.	G.	MG.	TOTAL	L.	G.	MG.
1059	1041	16	1	38	36	2	0	1097	1077	18	1

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA - INDUSTRIA											
EN JORNADA DE TRABAJO				IN ITINERE				TOTAL			
TOTAL	L.	G.	MG.	TOTAL	L.	G.	MG.	TOTAL	L.	G.	MG.
1022	1009	11	0	45	45	0	0	1067	1054	11	0

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA - CONSTRUCCIÓN											
EN JORNADA DE TRABAJO				IN ITINERE				TOTAL			
TOTAL	L.	G.	MG.	TOTAL	L.	G.	MG.	TOTAL	L.	G.	MG.
917	898	17	0	42	40	2	0	959	938	19	0

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA - SERVICIOS											
EN JORNADA DE TRABAJO				IN ITINERE				TOTAL			
TOTAL	L.	G.	MG.	TOTAL	L.	G.	MG.	TOTAL	L.	G.	MG.
2458	2423	25	4	330	313	16	1	2788	2736	41	5

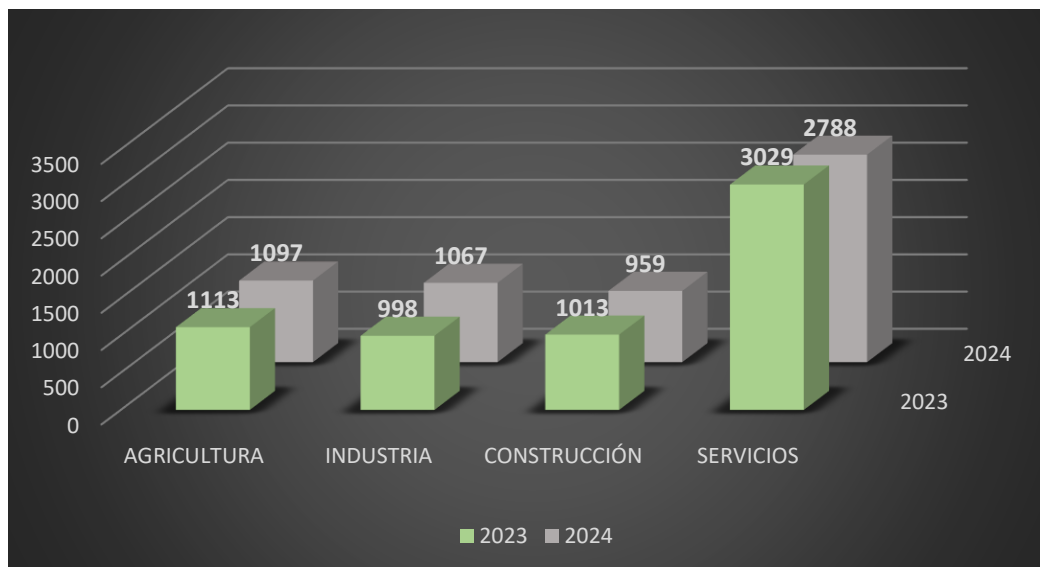


Gráfico que compara los AT con baja clasificados por sectores de actividad durante el periodo de enero a junio de 2023 y 2024.

**4.- ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA**

La siguiente tabla muestra los datos de los accidentes de trabajo sin baja teniendo en cuenta los sectores de actividad en ambas provincias, siendo en las dos, el **sector servicios** el que más accidentabilidad tiene.

SECTOR	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA
AGRICULTURA	598	193	<b>791</b>
INDUSTRIA	669	336	<b>1005</b>
CONSTRUCCIÓN	504	292	<b>796</b>
SERVICIOS	1991	1083	<b>3074</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3762</b>	<b>1904</b>	<b>5666</b>

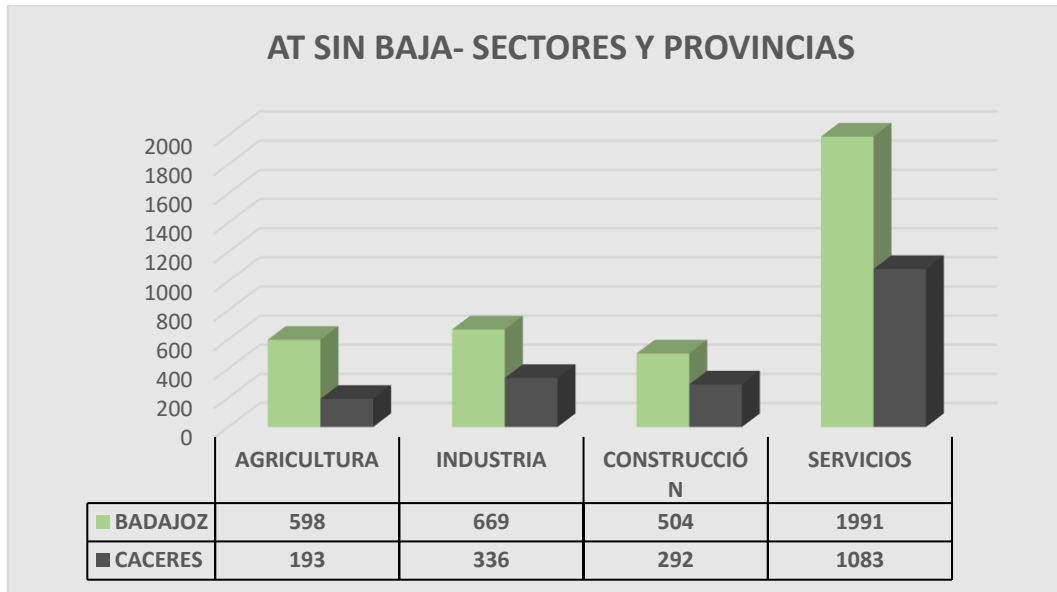


Gráfico que representa el total de los AT sin baja por sectores en la provincia de Cáceres y la de Badajoz en el periodo de enero a junio de 2024.



## **5.- ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES**

Durante el periodo de enero a junio de 2024, se han producido un total de **11 accidentes mortales**.

De ellos, uno en el sector de la industria, seis en el sector servicios, dos en construcción y uno en el sector de la agricultura.

En cuanto a las causas de los mismos, han sido las siguientes:

- Patología no traumática.
- Caída.
- Golpe causado por animal.
- Accidente de tráfico.
- Atrapamiento.

Reseñar que los accidentes mortales a los que se hacen referencia, son los accidentes comunicados a la autoridad laboral de Extremadura.

**6.- ENFERMEDADES PROFESIONALES**

La siguiente tabla desagregada por provincias, las enfermedades profesionales declaradas en Extremadura durante el periodo de enero a junio de 2024.

ENFERMEDADES PROFESIONALES			
TIPO	BADAJEZ	CÁCERES	EXTREMADURA
CON BAJA	30	13	43
SIN BAJA	23	13	36
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>26</b>	<b>79</b>

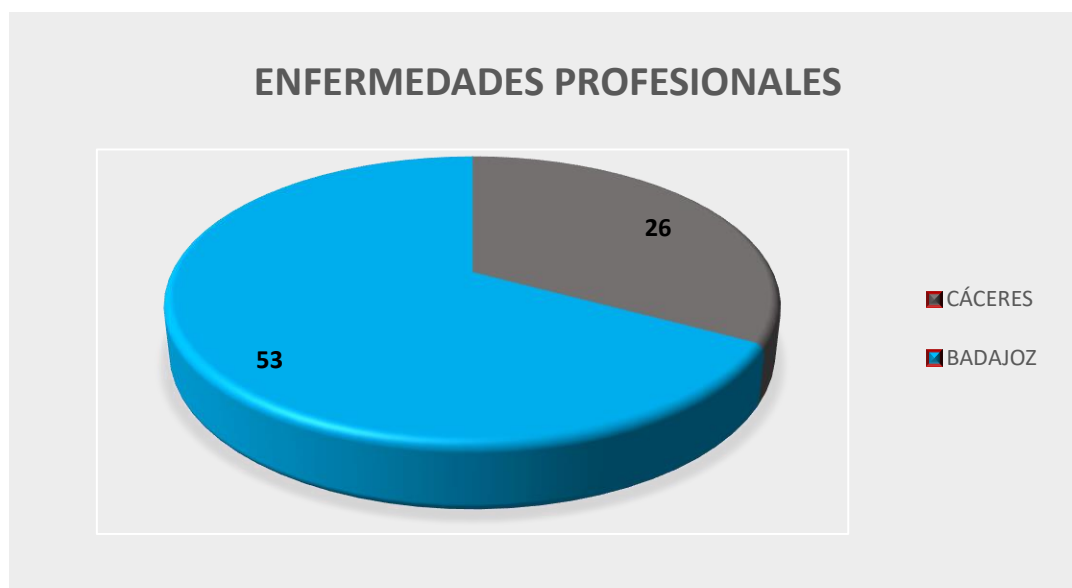


Gráfico en el que se muestran el total de EP en la provincia de Cáceres y de Badajoz en el periodo enero-junio.

Tabla de enfermedades profesionales por sectores de actividad:

ENFERMEDADES PROFESIONALES				
SECTOR	ENF. C/B	%	ENF. S/B	%
AGRICULTURA	3	6,98	1	2,78
INDUSTRIA	20	46,51	12	33,33
CONSTRUCCIÓN	3	6,98	1	2,78
SERVICIOS	17	39,53	22	61,11
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>100,00</b>	<b>36</b>	<b>100,00</b>

## 7.- EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL

La evolución de la siniestralidad en el periodo comprendido entre enero y junio de 2023 y comparándola con enero - junio de 2024 es la siguiente:

	Enero – Junio 2023	Enero – Junio 2024
<b>TOTAL ACCIDENTES (Con Baja y Sin Baja)</b>	11.679	11.577
<b>Diferencia</b>		102 ↓
<b>%</b>		0,87%

En el periodo de enero a junio de 2024 se han producido **102 accidentes laborales menos** que en el mismo periodo de 2023.

## **8.- ANEXOS**

Se anexa a este boletín de siniestralidad laboral de análisis comparativo del primer trimestre de 2024 lo siguiente:

Anexo I: Accidentes y enfermedades profesionales declaradas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el periodo de enero a junio de 2024 **según la actividad**.

Anexo II: Resumen de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales declarados en la provincia de **Badajoz** en el periodo de enero a junio de 2024.

Anexo III: Resumen de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales declarados en la provincia de **Cáceres** en el periodo de enero a junio de 2024.

## ANEXO I: Accidentes y enfermedades profesionales declaradas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el periodo de enero a junio de 2024 según la actividad

RESUMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DECLARADOS EN EXTREMADURA  
EXTREMADURA  
AÑO: 2024  
PERIODO: ENERO-JUNIO

ACTIVIDAD	EN JORNADA DE TRABAJO					IN ITINERE					TOTALES			
	TOTAL	LEVE	GRAVE	MUY G.	MORTAL	TOTAL	LEVE	GRAVE	MUY G.	MORTAL	ACC. CB	ACC. SB	ENF. CB	ENF. SB
01 - Agricultura, ganadería, caza y servicios recreativos	927	912	13	1	1	27	25	2			954	928	6	3
02 - Minería y explotación forestal	150	147	3			6	3	3			156	97	1	
03 - Pesca y acuicultura	3	3									3			
05 - Extracción de carbón, hulla y lignito														
06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural												1		
07 - Extracción de minerales metálicos	4	4									4		1	1
08 - Otras industrias extractivas	45	43	2			1	1				46	22	5	
09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	1	1									1			
10 - Industria de la mineración	281	278	3			11	10	1			292	280	4	7
11 - Industria de las metales	27	27				1	1				28	22		
12 - Industria de plástico	6	6				1	1				7	7	1	
13 - Industria textil	2	2									2	2		
14 - Construcción de edificios de obra	1	1												
15 - Industria de cuero y del textil	5	5									5			
16 - Industria maderera y de corcho, ex. muebles, carpintería y ebanistería	34	33	1			3	3				37	26		
17 - Industria de papel	8	8									8	4		
18 - Actividades gráficas y reproducción de soportes gráficos	10	10				2	2				12	6		
19 - Cooperativas y otros de servicios	1	1									1			
20 - Industria química	14	14									14	32	1	
21 - Fabricación de productos farmacéuticos	2	2									2	3		
22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	14	14									14	18		
23 - Fabricación de otros productos químicos no metálicos	44	42	2								44	53	3	2
24 - Metalurgia, ferrosos, ferrosos ligeros y ferrosos especiales	69	69				3	3				72	84		
25 - Fabricación de productos metálicos, ex. maquinaria y equipo	184	180	4			9	7	1	1		193	225	1	7
26 - Fabricación de productos metálicos, ex. maquinaria, herramientas y útiles														
27 - Fabricación de maquinaria y equipo eléctrico	24	24				1	1				25	28		
28 - Fabricación de maquinaria y equipo térmico	11	11				1	1				12	23	2	
29 - Fabricación de vehículos automotores, remolques, semirremolques	3	3									3			
30 - Fabricación de otros vehículos de transporte														
31 - Fabricación de muebles	24	24				1	1				25	6		
32 - Otras industrias manufactureras	3	3									3	12		
33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	31	30			1	1	1				32	27		
34 - Suministro energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	18	18				3	3				21	14		
35 - Distribución, depuración y distribución de agua	19	19				2	2				21	33		1
37 - Recogida, transporte y gestión de residuos sólidos	3	3									3	5		
38 - Recogida, transporte y eliminación de residuos, ex. vertederos	64	62	1		1	3	3				67	74		
39 - Act. de coordinación y gestión de residuos	3	3				1	1				4	4		
41 - Construcción de edificios	503	496	6		1	8	8				511	408	2	
42 - Ingeniería civil	79	79				4	4				83	42		
43 - Actividades de construcción especializadas	403	392	10		1	16	15	1			419	326	1	
44 - Obras de saneamiento, depuración de aguas residuales	135	135				6	6				141	183		
45 - Construcción de viviendas, ex. viviendas de protección oficial	226	222	3		1	17	15	1			243	202	1	1
46 - Construcción de viviendas, ex. viviendas de protección oficial y otros	252	248	3		1	39	38	1			291	307	3	2
47 - Transporte terrestre y por tubería	221	214	4		3	6	6				227	118		1
48 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	1	1									1	2		
49 - Transporte aéreo	1	1									1			
50 - Almacenamiento y actividades auxiliares de transporte	39	39				3	3				42	14		
51 - Actividades postales y de correos	46	46				2	2				48	42		
52 - Servicios de alojamiento	56	56				3	3				59	37		
53 - Servicios de comidas y bebidas	291	285	6			39	38	1			330	262	5	3
54 - Salas	2	2									2			
55 - Act. cinematográficas, vídeo, tv, sonido, edición musical	2	2				2	2				4	2		
56 - Act. programación y emisión de radio y televisión	3	3				1	1				4	2		
61 - Recreación	17	16	1			3	3				20	11		
62 - Programación, consultoría informática	2	2				1	1				3	3		
63 - Servicios de información	6	6				3	3				9	4		
64 - Serv. de información, ex. seguros y fondos de inversión	5	5				5	5				10	10		
65 - Seguros, reaseguros, fondos de pensión, ex. de seguros	1	1									1	8		
66 - Act. auxiliares servicios financieros y de seguros	8	8									8	4		
67 - Actividades inmobiliarias	2	2									2	4		
68 - Actividades jurídicas y de contabilidad	1	1				2	2				3	9		
69 - Act. auxiliares jurídicas, actividades de consultoría	4	4				1	1				5	5		
71 - Servicios técnicos arquitectónicos, ingeniería, estudios	26	25			1	5	5				31	19		1
72 - Investigación y desarrollo	3	3				1	1				4	4		
73 - Publicidad y estudios de mercado	3	3				1	1				4	6		
74 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	8	8									8	20		
75 - Actividades culturales	3	3				1	1				4	7		2
77 - Actividades de ocio	25	25				1	1				26	10		
78 - Actividades recreativas con el empleo	4	4									4	33		
79 - Agencias de viajes, ex. turísticos, servicios turísticos	1	1									1	2		
80 - Actividades de seguridad e investigación	25	25				2	2				27	48		2
81 - Servicios de seguridad y actividades de protección	110	108	2			9	9				119	126	2	2
82 - Act. administrativas, oficina y actividades auxiliares	32	31	1			15	15				48	36		1
83 - Act. auxiliares de seguridad social obligatoria	430	426	4			36	36				466	720	2	4
84 - Educación	97	96	1			31	31				128	70		
85 - Actividades sanitarias	216	207	9			48	44	4			264	379	1	1
87 - Actividades de restauración y bebidas recreativas	125	125				20	20				145	82		7
88 - Actividades de servicios sociales de alojamiento	69	69				23	21	1			113	69		
89 - Actividades de recreación, culturales y recreativas	4	4									4	7		
91 - Act. culturales, artísticas, musicales y act. culturales	4	4									4	1		
92 - Actividades de juegos de azar y apuestas	2	2				3	3				5	7		
93 - Act. deportivas, recreativas y de entretenimiento	70	69	1			1	1				71	45		
94 - Actividades culturales	22	22				3	3				25	21		
95 - Organización de celebraciones y actividades con carácter	3	3				2	2				5	11		1
96 - Otras actividades personales	49	48	1			10	10				59	52		1
97 - Act. fugitivas como consecuencia de personas delictivas	6	6				3	3				9	6		
98 - Act. fugitivas productivas de servicios con peligro														
99 - Act. organizativas, organizativas extralaborales	1	1									1			

TOTALES	EN JORNADA DE TRABAJO					IN ITINERE					TOTALES			
	TOTAL	LEVE	GRAVE	MUY G.	MORTAL	TOTAL	LEVE	GRAVE	MUY G.	MORTAL	ACC. CB	ACC. SB	ENF. CB	ENF. SB
	5700	5607	81	2	10	453	436	16	1	0	6153	5526	42	51
	5700					453					6153			
						453					6153			

NOTAS:  
No se incluyen accidentes de trabajadores pluritemporales.  
Se contabilizan enfermedades profesionales con baja y en baja (partes cerradas como enfermedad profesional en CEPROSS).  
Los datos pueden modificarse con las variaciones de DELTA.

## ANEXO II: Resumen de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales declarados en la provincia de Badajoz en el periodo de enero a junio de 2024.

**RESUMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DECLARADOS EN EXTREMADURA  
BADAJOZ  
AÑO: 2024  
PERIODO: ENERO-JUNIO**

ACTIVIDAD	EN JORNADA DE TRABAJO					EN ITINERIO					TOTALES			
	TOTAL	LEVE	GRAVE	MUY G.	MORTAL	TOTAL	LEVE	GRAVE	MUY G.	MORTAL	ACC. OIB	ACC. SB	ENF. OIB	ENF. SB
01 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados	732	724	6	1	1	30	28	2			762	544	3	1
02 - Minería y explotación forestal	62	59	3								62	64		
03 - Pesca y acuicultura														
04 - Extracción de petróleo, gas y lignito														
05 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural														
06 - Extracción de minerales metálicos														
07 - Extracción de minerales no metálicos	20	19	1			1	1				21	18	7	1
08 - Otras industrias extractivas														
09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas														
10 - Industria de la alimentación	228	226	2			11	11				239	146	3	2
11 - Fabricación de bebidas	19	19				2	2				21	27		
12 - Industria textil														
13 - Industria textil														
14 - Confección de prendas de vestir	1	1									1	1		
15 - Industria del cuero y del caucho	4	4									4			
16 - Industria química y de productos químicos básicos, orgánicos e inorgánicos	32	31	1			1	1				33	22	3	
17 - Industria del papel	6	6									6	6		
18 - Artes gráficas y reproducción de soportes gráficos	3	3									3	3		
19 - Copiarías y otros de impresión	1	1									1			
20 - Industria química	14	14				2	2				16	15		
21 - Fabricación de productos farmacéuticos														
22 - Fabricación de productos de plástico y caucho	12	12									12	13		
23 - Fabricación de otros productos químicos no metálicos	24	23	1			2	2				26	32		
24 - Metalurgia ferrosa, acero, aleaciones y forja	62	62				1	1				63	63		
25 - Fabricación de productos metálicos	128	125	3			3	3				131	146		1
26 - Fabricación de metales y aleaciones														
27 - Fabricación de metales y aleaciones														
28 - Fabricación de maquinaria y equipo eléctrico	25	25				4	4				29	31		
29 - Fabricación de maquinaria y equipo electrónico	3	3									3	4		
30 - Fabricación de otros metales de transporte	1	1												
31 - Fabricación de metales	10	10									10	11		
32 - Otras industrias metalúrgicas	4	4									4	5		
33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	29	29				2	2				31	34		
34 - Suministro energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	9	8				1	2	2			9	22		
35 - Construcción, reparación y distribución de aguas	11	11									11	10		1
36 - Instalación e instalación de aguas, calefacción	2	2									2	5		
37 - Instalación, mantenimiento de redes, calefacción	46	44	1			1	2	2			48	62		1
38 - Act. de construcción y gestión de redes	3	3									3	5		
39 - Construcción de edificios	267	265	1			1	10	10			277	233		
40 - Ingeniería civil	30	30									31	17		1
41 - Actividades de construcción especializada	278	272	5			1	14	13	1		293	254		
42 - Obras de reparación, mantenimiento de infraestructuras	89	87	2								94	120		1
43 - Construcción mayor, inc. comercio, inc. vehículos y más	157	153	3			1	9	9			166	124		1
44 - Construcción menor, inc. vehículos de motor y más	161	159	2			28	28				189	198		3
45 - Transporte terrestre y por tubería	176	172	3			5	5	1			182	98		
46 - Transporte marítimo por vías navegables interiores	2	2									2			
47 - Transporte aéreo														
48 - Almacenamiento y actividades auxiliares de transporte	25	23	1			1	2	2			27	22		
49 - Actividades postales y de correo	36	36				4	4				40	23		
50 - Servicios de alojamiento	23	23									23	21		1
51 - Servicios de comercio y turismo	198	197				1	28	28	1		227	167		1
52 - Turismo	2	2									2	2		
53 - Act. cinematográficas, vídeo, tv, sonido, edición musical														
54 - Act. programación y emisión de radio y televisión	1	1									1	2		
55 - Telecomunicaciones	12	12				3	3				15	10		
56 - Programación, consultoría informática	1	1				1	1				2	5		
57 - Servicios de intermediación	7	5	1			1	1				8			
58 - Serv. financieros, inc. seguros y fondos pensionarios	1	1				1	1				2	3		
59 - Seguros, reaseguros, fondos pens., inc. re-afiliación														
60 - Act. acciones, servicios financieros y de seguros	1	1									1	2		
61 - Actividades inmobiliarias	2	2									2	1		
62 - Actividades jurídicas y de contabilidad	1	1				1	1				2	5		
63 - Act. banca central, actividades de consultoría	1	1				2	2				3	4		
64 - Servicios técnicos arquitectónicos, ingeniería, análisis	13	13				2	2				15	18		
65 - Investigación y desarrollo	2	2									2	3		
66 - Publicidad y relaciones de marketing	2	2				1	1				3	4		
67 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	5	5				1	1				6	7		1
68 - Actividades veterinarias	3	2				1	1	1			4	4		
69 - Actividades de alquiler	12	12									12	11		
70 - Actividades relacionadas con el empleo	1	1									1	26		
71 - Agencia de viajes, de turismo, servicios turísticos														
72 - Actividades de seguridad e investigación	12	12									12	19		
73 - Servicios de edificios y actividades de construcción	97	97				8	8				105	78		4
74 - Act. actividades de oficina y actividades auxiliares	29	29				7	7				36	35		3
75 - Act. pública (administración, seguridad social, etc.)	276	274	2			26	25		1		302	429		3
76 - Educación	37	36	1			14	14				51	29		1
77 - Actividades deportivas	115	111	3		2	38	33			5	154	270		
78 - Asistencia en actividades deportivas, recreativas	79	79				11	11				90	75		1
79 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento	73	73				8	8				81	63		
80 - Actividades de creación, artísticas y espectáculos	3	3									3	3		1
81 - Act. culturales, artísticas, musicales y act. culturales	2	2									2	3		1
82 - Actividades de ocio, culturales y de entretenimiento	4	4				2	2				6	5		
83 - Act. deportivas, recreativas y de entretenimiento	41	41				3	3				44	30		
84 - Actividades recreativas	12	12				1	1				13	20		
85 - Reparación de prendas de vestir y artículos de bazar	4	4				1	1				5	2		
86 - Otros servicios personales	37	36	1			13	11	2			50	45		1
87 - Act. hogares con asistencia de personal contratado	5	5				2	1	1			7	4		
88 - Act. hogares (producción, tareas, servicios, etc.)														
89 - Act. organizaciones deportivas, recreativas														

**NOTAS:**  
 No se incluyen accidentes de trabajadores pluriempleados  
 Se contabilizan enfermedades profesionales con baja y sin baja (partes cerradas en CEPROSS)  
 Los datos pueden modificarse con las variaciones de OELTIG



## 9.- CONCLUSIONES

- Los accidentes con baja han disminuido en 242, mientras que, la siniestralidad laboral en su conjunto lo hizo en 102, si comparamos con el mismo periodo del año anterior. Aunque si bien es cierto que se ha producido un descenso de la siniestralidad laboral, es necesario reseñar que es poco significativo, ya que supone un decrecimiento de tan sólo el 0,87%, por tanto, es necesario continua en la senda del trabajo en materia de prevención de riesgos laborales en los centros de trabajo.
- Si desagregamos la accidentabilidad por sectores de actividad, se constata que se reproduce sistemáticamente el orden en el ranking, siendo el sector servicios el que más accidentabilidad registra, con un total de **2.788 accidentes**, le sigue agricultura (1097), industria (1067) y construcción (959). Se observa que hay una clara relación entre siniestralidad laboral y sector de actividad donde se produce mayor empleabilidad.
- Con respecto a los **accidentes de trabajo mortales**, de enero a junio de 2024, se han producido once accidentes mortales, cifra que ha aumentado ligeramente con respecto al mismo periodo de 2023, en el que se contabilizaron diez accidentes mortales.
- En cuanto a las **enfermedades profesionales** declaradas por provincias, Badajoz supera en 27 a la provincia de Cáceres. Por sectores de actividad, el sector servicios ha registrado un total de 39, le sigue el sector de la industria con 32 y, por último, tanto el sector de la agricultura como el de la construcción, están igualados con 4 enfermedades profesionales declaradas. En este sentido seguimos poniendo de manifiesto la infradeclaración de enfermedades profesionales que mayoritariamente se determinan como contingencias comunes con el consecuente agravio para la persona trabajadora, además de suponer un coste económico para la seguridad social cuando deberían ser asumido por las mutuas.



- UGT Extremadura, reivindica el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales vigente, pero también la necesidad de abordar la modificación de la misma de manera que se acomode y tenga en cuenta las nuevas formas de trabajo en la mayoría de los casos derivadas de la digitalización. Así mismo la cultura preventiva debe estar integrada en los centros de trabajo y no debe dejarse en un segundo plano dentro de las relaciones laborales.

Continuamos demandando mayores recursos humanos para la Inspección de Trabajo para que les posibilite la realización de una exhaustiva labor de vigilancia en materia preventiva. Además, redundamos en la importancia de la representación sindical en los centros de trabajo, que consecuentemente repercute de manera positiva en la seguridad y la salud de las personas trabajadoras.

## **10.- CONTACTA CON NOSOTROS**

### **OFICINAS TÉCNICAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

➤ Mérida. Calle La Legua, 17 C.P. 06800

924 48 53 70 – 633 75 97 62

[slaboral@extremadura.ugt.org](mailto:slaboral@extremadura.ugt.org)

➤ Zafra. Calle Gloria Arcos Fernández, 1 C.P. 06300

924 55 18 54 – 623 28 68 15

[slaboral.zafra@extremadura.ugt.org](mailto:slaboral.zafra@extremadura.ugt.org)

➤ Cáceres. Calle Abilio Rodríguez Rosillo, 17, bajo C.P. 10001

927 24 13 50 – 622 51 45 60

[slaboral.caceres@extremadura.ugt.org](mailto:slaboral.caceres@extremadura.ugt.org)